



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 10 horas, del día 29 de septiembre dos mil quince, se reunieron, los Sres. Concejales que abajo se indican, en el salón de plenos, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

**SRES. ASISTENTES: ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

Dña. Concepción Chavero Carrizosa

D. Manuel Gonzalez Tena

D. Gabriel Haba del Rey

D. Gabriel del Rey Solomando

D. Gabriel Sillero Haba

**SECRETARIA** Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 21/07/2015 de julio de 2015, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación inicial, si procede de imposición y ordenación de la tasa por prestación de servicio de asistencia y estancia en el centro residencial de mayores "Virgen de Fátima".

Por la Presidencia se explica artículo a artículo el contenido de la ordenanza junto con las modificaciones propuestas tras su análisis en la Comisión Informativa de Hacienda.

Por el Sr. Sillero se expone el interés de su Grupo en que las personas residentes en Peraleda, puedan acceder a este servicio, y no tengan que desplazarse a otros centros, ni que se queden sin poder entrar en el centro por no tener recursos económicos suficientes. Intención a la que se une el Grupo Popular.

Se explica la intención de que los usuarios abonen la cuota no solo por su pensión sino valorando otros parámetros que indiquen su nivel de renta.

Así se valorarán la propiedad de segundas y sucesivas viviendas, a razón de 30/euros mes por inmueble y el 1% del valor catastral de los inmuebles rústicos, según propuesta de la Sra .Chavero, para estar más acorde la valoración a los distintos tipos de cultivo. También se valorará otros ingresos o intereses recibidos de los mismos. Todo ello para una



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

vez sumado a la pensión anual hallar el tramo de ingresos de la tablas aplicada para establecer la cuota mensual, que se incrementará a razón de 30 euros cada 1000 euros más de ingresos.

La ordenanza distingue entre usuarios dependientes y validos para establecer las cuotas. Se señala que los gastos de farmacia parafarmacia o servicios extras se sufragarán por los usuarios.

Se crea una Comisión de Evaluación y Seguimiento, en la que estarán representados los grupos políticos que conformen la Corporación, los trabajadores del centro y la trabajadora social, para estudiar las solicitudes presentadas y baremarlas, siempre con el informe previo de la trabajadora social, y en su caso revisarlas.

Toda la Corporación coincide en señalar la dificultad que recoger todas las particularidades, que puedan surgir y que lo principal es poner en marcha el servicio, sin perjuicio de que luego haya que aprobar modificaciones de la norma.

Se propone el siguiente acuerdo

1º.- Aprobación inicial, si procede de imposición y ordenación de la tasa por prestación de servicio de asistencia y estancia en el centro residencial de mayores “Virgen de Fátima”.

2º.- Someter el acuerdo a información pública y publicar el acuerdo en el BOP.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se somete el asunto a votación y se aprueba por 4 votos a favor de PP y 2 votos de abstención del PSOE.

3º.- Aprobación inicial, si procede de Reglamento de Régimen Interior de Centro Residencial de Mayores “Virgen de Fátima”.

Por la Secretaria se da lectura al Reglamento de Régimen Interior de Centro Residencial de Mayores “Virgen de Fátima” .

Se propone el siguiente acuerdo

1º.- Aprobación inicial, si procede de Reglamento de Régimen Interior de Centro Residencial de Mayores “Virgen de Fátima”.

2º.- Someter el acuerdo a información pública y publicar el acuerdo en el BOP.

Se somete el asunto a votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.30 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO